



**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	452.200
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,00	%	\$	4.522
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	4.522
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	6114594	FECHA	09-sep-2021
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

**Detalle del proyecto:**

Tiene permiso para efectuar obra menor correspondiente a una modificación sin alterar la estructura en la propiedad con destino vivienda y equipamiento comercial en dos niveles ubicada en [REDACTED], Rol SII N°159-9, [REDACTED].

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°935 de fecha 28.02.1974, Permiso de Edificación N°2.213 de fecha 25.05.1977 y Recepción Final N°1.041 de fecha 20.06.1977 que recepciona una ampliación de 269,00 m² con destino vivienda y equipamiento comercial.
- Permiso de Obra Menor N°5.069 de fecha 30.12.1991 que aprueba letrero.
- Permiso de Obra Menor N°5.401 de fecha 28.10.1992 que aprueba modificaciones sin aumento de la superficie construida.
- Permiso de Edificación N°8.037 de fecha 09.09.1992 y Recepción Final N°5.137 de fecha 05.01.1993 que recepciona una modificación sin aumento de la superficie construida.

:: Las alteraciones se detallan acorde presupuesto y planimetría adjuntos, y no presentan aumento o disminución de la superficie construida. Comprende retiro de mampara de vidrio, retiro de lavaplatos y cierre de vano.

:: La edificación queda compuesta de la siguiente manera:

- Primer piso: Local comercial, 3 bodegas, baño, escaleras, pasillo, sala de elaboración, baño varones, baño damas y 2 nichos de gas.
- Segundo piso: Hall, estar-comedor, biblioteca, cocina, 2 baños, 2 dormitorios, oficina y patio de luz con escaleras.
- Tercer piso: Bodega.

Finalmente, la propiedad queda autorizada para efectuar obra menor correspondiente a una modificación sin alterar la estructura en la propiedad con destino vivienda y equipamiento comercial en dos niveles ubicada en [REDACTED], Rol SII N°159-9, [REDACTED].

**Superficie aprobada** : - m² (sin aumento o disminución de superficie)  
**Superficie recepcionada** : 269,00 m²  
**Superficie predial** : 170,20 m²

**NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Las modificaciones autorizadas no implican un incremento de la carga de ocupación asociado a las edificaciones proyectadas según lo indicado en Art. 2.2.5. Bis de la O.G.U.C., por lo que el presente permiso no contempla aporte al espacio público.
- **A la Recepción de este permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**



*Rosa Dimitstein Arditi*  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**